

CIRCULAR DARH No. 074-2021

A: SEÑOR RECTOR EN FUNCIONES, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: SE AUTORIZA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA NO LABORAR EL MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021 A LOS PROFESIONALES DEL DISEÑO GRÁFICO.

FECHA: Guatemala, 19 de agosto de 2,021

Señores.

De manera atenta, para su conocimiento y efectos consiguientes se transcribe el **Acuerdo de Rectoría No. 0587-2021**; dictado por Rectoría el 19 de agosto de 2021, que copiado literalmente dice:

“EL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), **Considerando:** Que el día 24 de agosto de cada año se conmemora el **“Día del Profesional del Diseño Gráfico”**, conforme lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 314-2002, emitido el 6 de septiembre del 2002; y según lo estipulado en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, **POR TANTO:** Con base en lo considerado en el precepto legal citado; **ACUERDA: Autorizar licencia con goce de sueldo para no laborar el martes 24 de agosto de 2021, para los Profesionales que pertenecen al gremio de Diseño Gráfico. COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veintiuno. (ff) M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones; M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General.”

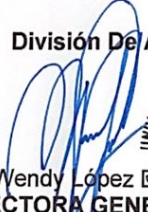
Suscribimos atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla
J E F E

División De Administración De Recursos Humanos

Vo.Bo.


Inga. Wendy López
DIRECTORA GENERAL
Dirección General De Administración

Vo.Bo.


M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
RECTOR EN FUNCIONES



19 de agosto de 2021

MSc. Erick Estuardo Tejeda Bonilla
Jefe
División de Administración de Recursos Humanos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio

Señor Jefe:

*Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 0587-2021**, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:*

"EL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), **Considerando:** Que el día 24 de agosto de cada año se conmemora el "Día del Profesional del Diseño Gráfico", conforme lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 314-2002, emitido el 6 de septiembre del 2002; y según lo estipulado en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, **POR TANTO:** Con base en lo considerado en el precepto legal citado; **ACUERDA: Autorizar licencia con goce de sueldo para no laborar el martes 24 de agosto de 2021, para los Profesionales que pertenecen al gremio de Diseño Gráfico. COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veintiuno. (ff), M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones; M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General

